No. Expedida en CC 33817884

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyecto

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad.
En testimonio de lo cual se firma.

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma registrado en Libro , Folio , Reg. Interno

Este Diploma se registrá en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de actas , Folio

Bogotá D.C.,agosto 31

127193 *16* *67* *139266*

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Eleonora Hernandez Gomez

C.C. No. 33817884 Expedida en Calarcá

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Administrador de Empresas

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma y sella.

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2019

EL DECANO

LA RECTORA (E)

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm. 9 Folio Núm. 20, reg. Interno: 73164, Diploma: 64244

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Folio Núm. 71 del Libro Núm. 13

59

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Y

en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

En atención a que

Eleonora Hernández Gómez

Cédula de ciudadanía número 33.817.884 de Calarcá Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Tecnólogo en Topografía

En testimonio de ello, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia el 11 de Julio del año 2003

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Registro N° 6.321 Libro N° 51

El Secretario General de la Universidad

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.884

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN

PEDAGOGÍA Y ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los veintiseis (26) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

7894883 - 26/06/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100320161CC33817884C.

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

Bethlemitas

Armenia - Quindío

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 2490 del 22 de Marzo de 1985

Confiere a

Leonora Hernández Gómez.

Identificado (a) con T. I. No. 770712 - 30239 de CALARCA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Directora

Secretaria

Anotado al folio 44 Libro de Registro No. 027 del Colegio

Nota: No se requiere Registro, según Decreto No. 021 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Armenia, a 3 de Diciembre de 1994

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 33817884

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE METODOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DEL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pasto. a los veinte (20) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

81877912 - 20/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9536002506018CC33817884C.

Asistió al curso "Reconocedor Predial Urbano Rural", el cual se llevó a cabo en el mes de mayo del año 2022, con una duración de 40 horas.

SUSAN MARGARITA BENAVIDES TRUJILLO
Directora de Investigación y Prospectiva

Se expide a los 14 días del mes de Julio de 2022, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.884

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACABADOS DECORATIVOS II

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
COORDINADORA DEL CENTRO TERRITORIAL DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL QUINDIO

SGC2006AF00361 04-12-2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

09

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.884

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACABADOS DECORATIVOS

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Armenia a los Diez (10) días del mes de Octubre de Dos Mil Seis (2006)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
DIRECTORA DEL CENTRO TERRITORIAL DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL QUINDIO

SGC3000AP002E5 28/09/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

77

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.884

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION PEDAGOGICA PARA EL PROCESO DE CERTIFICACION INSTRUCTORES SENA

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a Los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)

CARLOS ALBERTO AGUDELO PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

SGCN08NP2014 26/08/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33817884

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIÓN DE LA HOJA DE CÁLCULO MICROSOFT EXCEL EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS PLANIMÉTRICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Nueve (09) días del mes de Mayo de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDÍO

SGCV20113203198 09/05/2011
No Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33817884

Cursó y aprobó la acción de Formación

DAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES
APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de Dos Mil Siete (2007)

ANA ISABEL JARAMILLO MEJIA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL QUINDIO
REGIONAL QUINDIO

SGC2007V184836 17/05/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000434 del 06 de Marzo de 2006

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

CC.33.817.884

APROBO EL CURSO

AUTOCAD BASICO

DURACION 40 HORAS

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Armenia, 13 de Junio de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2555961

CENTRO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO
DE LA CONSTRUCCION PARA EL EJE CAFETERO
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00142 13/06/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS

CUERPO CONSULTIVO DEL GOBIERNO NACIONAL

LEY 70 DE 1979 – PERSONERÍA JURÍDICA 3762 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

NIT No. 800.101.762-1

CORRESPONDIENTE DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

50 años

AL SERVICIO DE LA TOPOGRAFÍA

CERTIFICA:

Que: **ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ**

PARTICIPÓ EN EL IX CONGRESO NACIONAL Y VI INTERNACIONAL DE TOPOGRAFÍA

COMO:
ASISTENTE

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA, 21, 22 y 23 de Noviembre de 2013

Intensidad 30 Horas

RUTH ELENA ACUÑA AGUDELO
Presidente

ALEXANDER LIZARAZÚ CUADROS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33817884

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREACIÓN DE MODELOS DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia los Catorce (14) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

DIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION

REGIONAL QUINDIO

SGCV2009154840014.10.2009

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página Web: www.senavirtual.edu.co

Resolución 007481 del 29 de Marzo de 2005

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

Que ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 33.817.884 de Calarca, realizó y aprobó el curso de EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN AREAS TECNICAS DE SU DOMINIO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912000487562CC33817884E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.884

Curso aprobado en Acción de Formación

EDICION DE VIDEOS

Con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintiuno (21) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA LUCIA GUTIERREZ OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

RGC2008MP00101 17/05/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33817884

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO I

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN

REGIONAL QUINDIO

SGCV2008435135 [illegible]

No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://[illegible]

Resolución 00044 del 08 de Marzo de 2005

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33817884

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO II

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL QUINDIO

SGCV2009I904584 28.12.2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http en sena.sinai.edu.co

Resolución 000481 del 30 de Marzo de 2005

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.884

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTUCOS

Con una duración de 50 Horas

En constancia de lo anterior se firma en Armenia a los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis (2006)

OLGA PATRICIA QUINTERO OCAMPO
DIRECTORA (E) CENTRO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDÍO

SGC.1008.AP.0017 29.09.2006
No. 9 FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33817884

Curso y aprobó la acción de formación

IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS

Con una duración de 200 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia (Quindío) a los Trece (13) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
DIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV2009174I299 13/11/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://...sena.edu.co

Resolución 00184 del 05 de Marzo de 2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.884

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTEGRACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN POR PROYECTOS

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL
REGIONAL QUINDIO

ACCION FORMATIVA 17-07-2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

con Cédula de Ciudadanía No. 33.017.981

Ha aprobado el curso de formación

LIDERAR PROCESOS DE MEJORAMIENTO, VIDA PERSONAL Y DE TRABAJO PARA L

FPI POR COMPETENCIAS

Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Siete (7) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
DIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL
REGIONAL QUINDÍO

SUCURSAL MANIZALES 07/12/2007
No. FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33817884

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DEL INTERNET COMO HERRAMIENTA DE APOYO A LOS PROCESOS EDUCATIVOS (MÓDULO TITULACIÓN)

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Treintaún (31) días del mes de Marzo de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN

REGIONAL QUINDIO

SGCV2008/ORTE8 31/03/2008

No. Y1[illegible] 8 DE [illegible]

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://[illegible]

Estudio: 09[illegible] de 20 de Marzo de 2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 33.817.284

Curso y aprobó la acción de Formación

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO CURRICULAR EN EL SENA

Con una duración de 200 Horas

En constancia de lo anterior se firma en Armenia a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

GLORIA LUCIA QUINTERO OSORIO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LA
CONSTRUCCION Y LA ARQUITECTURA
REGIONAL QUINDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. *33817884*

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGÍA PARA LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN POR PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Veintiseis (26) días del mes de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)

BRIAN RAUN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

3GCV2009151128 26/08/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página Web ... en Certificados de ...

Resolución 000584 del 26 de Marzo de 2008

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33817884

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO DE ADOBE PHOTOSHOP
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Apartado a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de Dos Mil Siete (2007)

[redacted]

DIRECTOR COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

SGC2007V220411 25/06/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.884

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION DE PROCESOS EDUCATIVOS

Con una duración de 120 Horas

En constancia de lo anterior se firma en Armenia a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de Dos Mil Seis (2006)

HECTOR GALEANO NARANJO

DIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL QUINDIO

REGIONAL QUINDIO

SOC2007A01DAN 20111 307

No. Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 33817884

Curso y aprobó la acción de Formación

TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota a los dieciseis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL BOGOTA

SGCV2008174478 16/05/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la pagina http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

Certificación No. 153

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 33.817.884 de Calarcá, Quindío. celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.7368984 del 30 de enero de 2025

Objeto.	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 04 de febrero de 2025 hasta el 23 de diciembre 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de diciembre 2025

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecinueve (19) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con

los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista

técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($48.908.134,00 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago proporcional en el mes de febrero de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.986.243,00 M/CTE) b) nueve (09) pagos iguales por los

meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511,00 M/CTE) cada uno. C) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.526.292,00 M/CTE).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del 7-2025-447644 a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

Adriana M. Vanegas C.

Firmado digitalmente por Adriana Maritza Vanegas Castillo
Fecha: 2025.11.25 13:14:35 -05'00'

Adriana Maritza Vanegas Castillo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Ariza Grisales
Cargo: Apoyo Administrativo Luis Miguel Ariza G.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 33.817.884 de Calarcá, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 5852499 del 31 de enero de 2024

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecisiete (17) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su

perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar

juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del

cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con

los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico.

Valor:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($47.185.924) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.465.545 M/CTE) cada uno. b) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 2.530.474 M/CTE)

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el portal del Sena 7-2024-313093 a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

Adriana Maritza Vanegas Castillo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR # 1462

Que la señora, **ELEONORA HERNÁNDEZ GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.817.884, ejecutó con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7359919 ext. 1343) los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2145 DE 2024 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO TÉCNICAMENTE EN LA FORMULACIÓN Y/O ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA CAMPESINA Y ARTICULACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCIÓN DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER DE ECONOMIA CIRCULAR Y CLÚSTER DE GUADUA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) IDENTIFICAR CALENDARIO DE APERTURA DE CONVOCATORIAS DE PROYECTOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO RURAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA CAMPESINA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. 2) APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE DOS (2) PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL E INCLUSIÓN PRODUCTIVA CAMPESINA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS E INICIATIVAS CLÚSTER. 3) ACOMPAÑAR LA ARTICULACIÓN DE LOS ACTORES DE LA INICIATIVA CLÚSTER GUADUA Y ECONOMÍA CIRCULAR, REALIZANDO ASESORÍA Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACCIÓN, RESULTADOS Y/O LOGROS DE LAS INICIATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, APOYANDO ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS E INICIATIVAS CLÚSTER. 4) BRINDAR APOYO EN LA RECOPILACIÓN MENSUAL DE LA INFORMACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL DE LOS USUARIOS ATENDIDOS Y/O ASOCIACIONES RURALES A CARGO, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN MENSUAL DE LA INFORMACIÓN EN FORMATO EXCEL, DONDE SE CONSIGNE EL NOMBRE, CÉDULA, TIPO DE POBLACIÓN SEGÚN EL FORMATO F-FAM-04 VERSIÓN 04, RELACIONAR EL TIPO DE ASESORÍA O APOYO BRINDADO,

PROYECTO, ACTIVIDAD Y CONTACTO TELEFÓNICO DE CADA USUARIO. 5) PRESENTAR A SU SUPERVISOR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUALES DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE SU CONTRATO.

FECHA DE INICIACIÓN	AGOSTO 26 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 17 DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 16.196.667,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	112 DÍAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 681 DE 2024 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO RURAL PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LAS ORGANIZACIONES Y EMPRENDIMIENTOS RURALES QUE REQUIEREN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA ASOCIATIVIDAD Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA INICIATIVAS CLÚSTER AGROALIMENTARIO, CLÚSTER DE GUADUA Y CLÚSTER DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) APOYAR LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE CADA ORGANIZACIÓN, DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL PARA LAS ASOCIACIONES PRODUCTIVAS QUE EL SUPERVISOR DESIGNE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. 2) APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA UTILIZACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS BIENES (MAQUINARIA Y EQUIPOS) DE DIEZ (10) CONTRATOS DE COMODATOS DE LAS ASOCIACIONES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SALENTO, BUENAVISTA Y CIRCASIA; REALIZANDO VISITAS TRIMESTRALES DONDE SE RECOPILE INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO Y BENEFICIO DE ESTOS BIENES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD Y DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LAS ORGANIZACIONES RURALES; ASI COMO APOYO EN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE INVENTARIOS. 3) BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL AJUSTE, FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL PIDAR, QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL. 4) PARTICIPAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE DE

LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA INICIATIVA CLÚSTER AGROALIMENTARIO, CLÚSTER DE GUADUA Y CLÚSTER DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO 5) APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CONFORMACIÓN, Y ARTICULACIÓN DE LOS ACTORES DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER AGROALIMENTARIO, CLÚSTER DE GUADUA Y CLÚSTER DE CAFÉ; A TRAVÉS A TRAVÉS DE REUNIONES, CAPACITACIONES, PRESENTACIÓN DE INFORMES, PROYECTOS Y DEMÁS PRODUCTOS QUE EVIDENCIEN EL AVANCE EN LA TOMA DE DECISIONES, RESULTADOS Y/O LOGROS DE LA INICIATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. 6) APOYAR EL DESARROLLO Y LA LOGISTICA DE LOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO RURAL (FERIAS, MERCADOS CAMPESINOS, RUEDAS DE NEGOCIOS, CAPACITACIONES, OTROS), A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS QUE SOPORTEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. 7) PRESENTAR PLANIFICADOR MENSUAL DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONTRACTUALES, QUE PERMITA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE. EL MISMO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMATO GOOGLE FORMS DE MANERA PREVIA Y CONCERTADA CON EL SUPERVISOR.

FECHA DE INICIACIÓN	FEBRERO 26 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 04 DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 18.633.333,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	128 DÍAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4838 DE 2023 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, A FIN DE APOYAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES, DIMENSIONES Y POLÍTICAS DE CONFORMIDAD CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) BRINDAR APOYO EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PQRS, ELABORACIÓN DE OFICIOS Y LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO. 2) APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANILLA DE RETENCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA

INNOVACIÓN PARA COLABORADORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL. 3) APOYAR LA SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ADOPTADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD. 4) REALIZAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRESENTAR INFORME AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. 5) APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE EMPALME Y RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO Y/O SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL.

FECHA DE INICIACIÓN	NOVIEMBRE 09 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 08 DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.885.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3157 DE 2023 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, A FIN DE APOYAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES, DIMENSIONES Y POLÍTICAS DE CONFORMIDAD CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG. " **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) APOYAR EN TODO LO QUE CONCIERNE AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL, EN CONCORDANCIA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA. 2) APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTILLA DE RETENCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA COLABORADORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL. 3) APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EN LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PUNTO INSTITUCIONAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA. 4) REALIZAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRESENTAR INFORME AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. 5) APOYAR LA SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

ADOPTADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.

FECHA DE INICIACIÓN	JULIO 05 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 01 DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 11.540.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	118 DÍAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1634 DE 2023 OBJETO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, A FIN DE APOYAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES, DIMENSIONES Y POLÍTICAS DE CONFORMIDAD CON EL MODELO **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) APOYAR EN TODO LO QUE CONCIERNE AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL, EN CONCORDANCIA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA. 2) APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTILLA DE RETENCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA COLABORADORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL. 3) APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EN LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PUNTO INSTITUCIONAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA. 4) REALIZAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRESENTAR INFORME AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. 5) APOYAR LA SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD ADOPTADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS' DE LA ENTIDAD.

FECHA DE INICIACIÓN	MARZO 27 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 03 DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.539.333,00

PLAZO DE EJECUCIÓN 66 DÍAS

Se expide y se firma a los (23) días, del mes de DICIEMBRE del año (2024), a solicitud de, **ELEONORA HERNÁNDEZ GÓMEZ.**

JUAN CARLOS ALFARO GARCIA
Secretario jurídico y de contratación
Departamento del Quindío

NOTA: En la copia se adhieren y se anulan una (01) una estampilla Pro Hospital por $3.500 (Decreto 1331 del 20 de diciembre de 2023) y una (01) estampilla Pro Desarrollo por $3.500 (Decreto 1332 del 20 de diciembre de 2023)

Elaboró: Henry Castrillón Obando – Auxiliar Administrativo SJYDC

ESPACIO EN BLANCO NO HABILITADO - ESPACIO EN BLANCO NO HABILITADO - ESPACIO EN BLANCO NO HABILITADO - ESPACIO EN BLANCO NO HABILITADO - ESPACIO EN BLANCO NO HABILITADO

Armenia Q,
Junio de 2023

GUAYACANES LJL S.A.S
NIT 901188353-1

El suscrito Gerente General

CERTIFICA

Que, el señor (a) Eleonora Hernández Gómez identificada con cedula de ciudadanía N.º 33.817.884 expedida en la ciudad de Calarcá Quindío, laboró para la empresa con un contrato a término indefinido, a partir del 18 de enero del 2021 hasta el 30 de mayo de 2023, desempeñando el cargo profesional administrativo y de contratación. Devengando un salario mensual de un millón seiscientos mil pesos M/Cte. ($ 1.600.000), más un factor no prestacional por el valor de quinientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos ($593.546) m/cte. el auxilio de trasporte por el valor de ciento disiente mil ciento setenta y dos pesos ($117 .172) m/cte., ejerciendo las siguientes funciones:

- Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las ordenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes.
- Laborar en las jornadas que se requieran por parte del empleador, pudiendo el mismo efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente y/o necesario.
- Las demás consagradas en el artículo 58 del código sustantivo del trabajo.

GUAYACANES LJL S.A.S - Asesorías y Consultorías - Teléfono: 7339817
Correo electrónico: Gerencia@guayacanesljl.com Dirección: Calle 9 # 20-22 Barrio La Cabaña
Armenia Quindío

Obligaciones específicas que deberá realizar el trabajador:

- Realizar la búsqueda y seguimiento de procesos contractuales en las diferentes plataformas de las entidades públicas y privadas para participación en procesos de contratación nacional

- Apoyar en la revisión y respuesta de los diferentes documentos contractuales y administrativos-allegados de entidades o empresas externas y expedidos por la empresa,
- Brindar apoyo en el acompañamiento a los gerentes de las diferentes áreas de la empresa, en los asuntos que se requieren en cuanto a asesoría empresarial y financiera de la misma.
- Realizar acompañamiento en las reuniones que desean designada por el gerente general de la empresa.
- Desempeñando las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato y las que reciba por delegación, en relación al área administrativa de la empresa.
- Observar y procurar por el comportamiento adecuado en las relaciones interpersonales con el personal directivo, en especial con quienes se tenga relaciones directas en la ejecución del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.

Atentamente;

LEONARDO MONTOYA ALVARAN
Representante legal de Guayacanes LJL S.A.S
NIT. 901.186.353-1

Proyecto: Julián A Sepúlveda L – Jefe Jurídico GLJL

GUAYACANES LJL S.A.S - Asesorías y Consultorías - Teléfono: 7339817
Correo electrónico: Gerencia@guayacanesljl.com Dirección: Calle 9 # 20-22 Barrio La Cabaña Armenia Quindío

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 33.817.884 de Calarcá, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 4443995 del 20 de enero de 2023

Objeto. Prestación de servicios de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 23 de enero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Diez (10) meses y veintidós (22) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la

entidad defina.3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los

lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2023. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos " Prospectiva del centro". 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el

encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($43.249.700 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.071.200 M/CTE), b) 10 pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIESCISIETE MIL PESOS M/CTE ($4.017.000 M/CTE) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre 2023 por valor

de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.008.500 M/CTE)

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el PORTAL del SENA 7-2023-283411 los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.



Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 33.817.884 de Calarcá, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 3355880 del 22 de enero de 2022

Objeto. Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecisiete (17) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los

aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación

en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos "Prospectiva del centro". 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento

técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija un valor para el contrato de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($41.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.900.000M/CTE) correspondientes a los meses de febrero de noviembre de 2022 b) Un (01) último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($2.210.000) correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Portal del SENA con radicado No. 7-2022-245978 a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo Donovan.A

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ELEONORA HERNÁNDEZ GÓMEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 33.817.884 de Calarcá, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.2140508 del 18 de Enero de 2021

Objeto. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la coordinación académica y administración educativa del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria de la Regional Quindío en actividades relacionadas con gestión de inconsistencias generales en el registro de usuarios (Agente GAE) y seguimiento a los procesos de formación.

Plazo de ejecución: Desde el 18 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de Enero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Diciembre de 2021

Término de Ejecución: Once (11) meses y Quince (15) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Elaborar constancia de estudios de acuerdo a las solicitudes elevadas al Centro de Formación. 2.

Apoyar la programación de Eventos de Divulgación Tecnológica en el aplicativo Sofía Plus, y realizar seguimiento para el cumplimiento de la meta. 3. Validar información de asistencia de los aprendices pertenecientes al programa ARN (Agencia Nacional para la Reincorporación y Normalización). 4. Apoyar la verificación de la autenticidad de certificados y/o títulos expedidos por la institución de acuerdo a las solicitudes elevadas al centro. 5. Actualizar los datos básicos de los usuarios del Aplicativo SOFIA PLUS asociados al Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, previa solicitud por parte de estos. 6. Adelantar tareas globales de verificación en atención a las novedades de registro de usuarios del aplicativo SOFIA PLUS asociados al Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria. 7. Apoyar a la Coordinación Académica del Centro en la verificación de aspectos propios del proceso de ejecución de la Formación Titulada y Complementaria. 8. Rendir informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato. 9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 10. Desarrollar actividades relacionadas con la programación de instructores teniendo en cuenta el diseño curricular, proyecto formativo y oferta educativa definida en el Plan de Acción para cada trimestre de formación. 11. Apoyar la preparación de documentos de respuesta a requerimientos propios del área de la coordinación académica.

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ML/CTE ($29.304.530). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un (01) primer pago en el mes de enero por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS ML/CTE ($1.274.110) y once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE ($2.548.520) cada uno.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Portal del SENA con radicado No. 7-2021-265244 a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2021.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Leyla Edeana Pachón Bonilla
Cargo: Técnico G02 (e)

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ELEONORA HERNÁNDEZ GÓMEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 33.817.884 de Calarcá, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: 00229 del 05 de Febrero de 2019

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 07 de Febrero de 2019 hasta el 16 de Diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de Febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de Diciembre de 2019

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Diez (10) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las

sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 2. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 3. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 4. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el lago SENA cuando así sea necesario. 6. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 7. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 5. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el lago SENA cuando así sea necesario. 6. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 7. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 9. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo

curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 10. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 11. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 12. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 13. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 14. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema. 15. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el

desempeño como instructor. 16. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 17. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 18. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición je competencias por parte de los aprendices del centro. 19. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. 20. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 21. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 22. Promover la conformación de semilleros de Investigación y la identificación y formulación de proyectos para las convocatorias que se hagan a través de la política de SENNOVA. 23. Brindar colaboración de manera oportuna en la organización y conformación de grupos de acciones de formación complementaria.

Valor:

El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ML/CTE ($36.916.660 ML/CTE) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.858.064 M/CTE) correspondiente al mes de febrero de 2019. b) Nueve (9) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS

SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($3.572.580 M/CTE) correspondiente a los meses de marzo a noviembre de 2019. c) Un último pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.905.376 M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2019.

2. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.1284783 del 17 de Enero de 2020

Objeto. Prestación de servicios de apoyo a la gestión de las instancias de coordinación académica y administración educativa en actividades relacionadas con gestión de inconsistencias generales en el registro de usuarios (Agente GAE) y seguimiento a los procesos de formación

Plazo de ejecución: Desde el 20 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de Enero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución: Once (11) meses y Doce (12) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Elaborar constancia de estudios de acuerdo a las solicitudes elevadas al Centro de Formación. 2. Apoyar la programación de Eventos de Divulgación Tecnológica en el aplicativo Sofía Plus. 3. Validar información de asistencia de los aprendices pertenecientes al programa ARN (Agencia Nacional para la Reincorporación y Normalización). 4. Apoyar la verificación de la autenticidad de certificados y/o títulos expedidos por la institución de acuerdo a las solicitudes elevadas al centro. 5. Actualizar los datos básicos de los usuarios del Aplicativo SOFIA PLUS asociados al Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, previa solicitud por parte de estos. 6. Adelantar tareas globales de verificación en atención a las novedades de registro de usuarios del Aplicativo SOFIA PLUS asociados al Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria. 7. Apoyar a la Coordinación Académica del Centro en la verificación de aspectos propios del proceso de ejecución de la Formación Titulada y Complementaria. 8. Rendir informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato. 9. Atender oportunamente los

requerimientos que haga el supervisor del contrato. 10. Desarrollar actividades relacionadas con la programación de instructores contratistas teniendo en cuenta el diseño curricular, proyecto formativo y oferta educativa definida en el Plan de Acción para cada trimestre de formación. 11. Apoyar la preparación de documentos de respuesta a requerimientos propias del área.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($28.121.133 ML/CTE) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($907.133 M/CTE) correspondiente al mes de Enero de 2020. b) Once (11) pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.474.000 M/CTE) correspondiente a los meses de febrero a Diciembre 2020.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el portal del SENA con Radicado No. 7-2021-007606 a los veinte (20) días del mes de Enero de 2021.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Angela María Muñoz Torres
Cargo: Auxiliar Grado 1

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

SENA
QUINDIO

Certificación No. 440

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.884 de Calarcá Quindío, prestó sus servicios a esta Entidad como Contratista, cuyo objeto contractual fue impartir Formación Profesional Integral Titulada en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en modalidades Presencial y/o Aprendizaje en Red, basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y el Aprendizaje por Proyectos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la industria, en los programas de formación titulada de construcción, tecnólogo en obras civiles y tecnólogo en topografía, de acuerdo a lo contenido en el Plan de Contratación y en aquellas acciones de formación que por demanda y necesidades del servicio, el Centro de Formación deba atender en sus distintas modalidades:

- Contrato No. 609 del 09 de Julio de 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $15.798.805 con honorarios mensuales de $2.884.000, ejecutado del 11 de julio al 16 de Diciembre de 2011

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2011, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Isabel Cristina Cardona Osorio.
Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Proyecto: Janeth Meneses Serna

Elaboró: Anderson V.

SENA
QUINDIO

Certificación N° 337.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.884 de Calarcá (Quindío), presta sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato N° 045 del 01 de Noviembre de 2007 al 31 de Diciembre de 2007, como (Instructora Formación Titulada Área de Construcción).
- Contrato N° 006 del 23 de Enero de 2008 al 03 de Marzo de 2008, como (Instructora Formación Titulada Área de Construcción).
- Contrato N° 005 del 10 de Marzo de 2008 al 09 de Mayo de 2008, como (Instructora Formación Titulada Área de Construcción).
- Contrato N° 040 del 20 de Mayo de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, como (Instructora Formación Titulada Área de Construcción).
- Contrato N° 008 del 06 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, como (Instructora Formación Titulada Área de Construcción).
- Contrato N° 007 del 07 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, como (Instructora Formación Titulada Área de Construcción).
- Contrato N° 013 del 28 de Enero de 2011 al 02 de Julio de 2011, como (Instructora Formación Titulada Área de Construcción).
- Actualmente se encuentra ejecutando el Contrato No. 609 del 12 de Julio de 2011 por un valor total de $15.798.805, con honorarios mensuales de $ 2.884.000 (Instructora Formación Titulada Área de Construcción).

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos Reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2011, a solicitud del interesado.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Vo Bo
Isabel Cristina Cardona Osorio.
Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Elaboró Anderson V

SENA
QUINDIO

Certificación Nº 103

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.884 de Calarcá (Quindío), presta sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato Nº 045 del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2007, como Instructora área de Construcción.
- Contrato Nº 006 del 23 de Enero al 03 de Marzo de 2008, como Supervisora de Contratos área de Construcción.
- Contrato Nº 005 del 10 de Marzo al 09 de Mayo de 2008, como Supervisora de Contratos área de Construcción.
- Contrato No. 040 del 20 de Mayo al 31 de Diciembre 2008, como Supervisora de Contratos área de Construcción.
- Contrato No. 008 del 06 de Enero al 31 de Diciembre 2009, como Supervisora de Contratos área de Construcción.
- Contrato No. 007 del 07 de Enero al 31 de Diciembre 2010, como Supervisora de Contratos área de Construcción.
- Contrato No. 013 del 28 de Enero al 02 de Julio 2011, como Instructora Formación Titulada área de Construcción.
- Contrato No. 609 del 11 de Julio al 16 de Diciembre 2011, como Instructora Formación Titulada área de Construcción.
- Contrato No. 019 del 27 de Enero al 30 de Junio 2012, como Instructora Formación Titulada área de Construcción.

SENA
QUINDIO

Respetada Señora Hernández:

- Contrato No. 1165 del 26 de Julio al 15 de Diciembre de 2012, como Instructora Formación Titulada área de Construcción.
- Contrato No. 086 del 22 de Enero de 2013 al 16 de Diciembre de 2013, como Instructora Formación Titulada área de Construcción.
- Actualmente se encuentra ejecutando el Contrato No. 118 del 20 de Enero de 2014 por un valor total de $ 22.652.500, con honorarios mensuales de $ 3.075.000.

Que los citados Contratos, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos Reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Cuatro (04) días del mes de Febrero de 2014, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Yaneth Jimenez Jimenez
A.T.G

Vo.Bo: Janeth Meneses Serna
A.G.A

Certificación Nº 243

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.817.884 de Calarcá (Quindío), presta sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato Nº 045 del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2007, como Instructora área de Construcción.
- Contrato Nº 006 del 23 de Enero al 03 de Marzo de 2008, como Supervisora de Contratos área de Construcción.
- Contrato Nº 005 del 10 de Marzo al 09 de Mayo de 2008, como Supervisora de Contratos área de Construcción.
- Contrato No. 040 del 20 de Mayo al 31 de Diciembre 2008, como Supervisora de Contratos área de Construcción.
- Contrato No. 008 del 06 de Enero al 31 de Diciembre 2009, como Supervisora de Contratos área de Construcción.
- Contrato No. 007 del 07 de Enero al 31 de Diciembre 2010, como Supervisora de Contratos área de Construcción.
- Contrato No. 013 del 28 de Enero al 02 de Julio 2011, como Instructora Formación Titulada área de Construcción.
- Contrato No. 609 del 11 de Julio al 16 de Diciembre 2011, como Instructora Formación Titulada área de Construcción.

- Contrato No. 019 del 24 de enero de 2012, para impartir formación profesional integral, en términos de planeación y orientación de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación basados en la formación y evaluación de competencias laborales y aprendizaje por proyectos en las modalidades de formación titulada y complementaria, en el área de la construcción, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria. Ejecutado del 27 de Enero al 30 de Junio de 2012. Con honorarios mensuales de $2.000.000.

- Contrato No. 019 del 24 de enero de 2012, impartiendo formación profesional integral en las modalidades de titulada y complementaria, en el área de construcción, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, conforme al anexo 2 plan de contratación de instructores, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la industria. Ejecutado del 26 de Julio al 15 de Diciembre de 2012. Con honorarios mensuales de $2.980.080.

- Contrato No. 086 del 18 de enero de 2013, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en las áreas de la construcción e infraestructura mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos. Ejecutado del 22 de Enero al 16 de diciembre de 2013. Con honorarios mensuales de $3.069.482.

- Actualmente se encuentra ejecutando el Contrato No. 118 del 15 de Enero de 2014 por un valor total de $ 33.210.000, con honorarios mensuales de $ 3.075.000 y fecha de inicio del 20 de enero de 2014.

Que los citados Contratos, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos Reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Diez (10) días del mes de Septiembre de 2014, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Yaneth Jimenez Jimenez.
A.T.G

Vo.Bo: Janeth Meneses Serna
A.G.A

- Contrato No. 019 del 24 de enero de 2012, para impartir formación profesional integral, en términos de planeación y orientación de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación basados en la formación y evaluación de competencias laborales y aprendizaje por proyectos en las modalidades de formación titulada y complementaria, en el área de la construcción, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria. Ejecutado del 27 de Enero al 30 de Junio de 2012. Con honorarios mensuales de $2.000.000.

- Contrato No. 019 del 24 de enero de 2012, impartiendo formación profesional integral en las modalidades de titulada y complementaria, en el área de construcción, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, conforme al anexo 2 plan de contratación de instructores, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la industria. Ejecutado del 26 de Julio al 15 de Diciembre de 2012. Con honorarios mensuales de $2.980.080.

- Contrato No. 086 del 18 de enero de 2013, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en las áreas de la construcción e infraestructura mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos. Ejecutado del 22 de Enero al 16 de diciembre de 2013. Con honorarios mensuales de $3.069.482.

- Actualmente se encuentra ejecutando el Contrato No. 118 del 15 de Enero de 2014 por un valor total de $ 33.210.000, con honorarios mensuales de $ 3.075.000 y fecha de inicio del 20 de enero de 2014.

Que los citados Contratos, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos Reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Diez (10) días del mes de Septiembre de 2014, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Yaneth Jimenez Jimenez.
A.T.G

Vo.Bo: Janeth Meneses Serna.
A.G.A

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **Eleonora Hernández Gómez** identificada con la C.C. 33.817.884 de Calarcá Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 118 del 15 de enero de 2014
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias laborales y Aprendizaje por Proyectos.
Fecha Inicio:	20 de enero de 2014
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion es de Diez (10) Meses y Veinticuatro (24) Dias, sin exceder del 13 de Diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos M/Cte ($33.210.000) con pagos mensuales de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Pesos M/Cte ($3.075.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los ocho (08) dias del mes de Enero del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-000021 del ocho (08) de enero de 2015.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **Eleonora Hernández Gómez** identificada con la C.C 33.817.884 de Calarcá, Quindío. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 406 del 26 de enero de 2015
Objeto:	prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados a la red tecnológica de materiales para la construcción y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.
Fecha Inicio:	02 de febrero de 2015
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion fue de Diez (10) Meses y Dieciséis (16) Dias, sin exceder del 19 de diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Pesos M/L ($33.338.000) con pagos mensuales de Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.165.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Veintidós (22) dias del mes de diciembre del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-002080 del (15) de diciembre de 2015.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Sergio Alejandro García A.G.A

Revisó : Janeth Meneses Sema A.G.A

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

No:2-2016-004623
30/12/2016 11:39:27 a.m.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **Eleonora Hernández Gómez** identificada con la C.C 33.817.884 de Calarcá, Quindío. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: No. 343 del 27 de Enero de 2016

Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Fecha Inicio: 01 de febrero de 2016

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion fue de Diez (10) Meses y Diecisiete (17) Dias, sin exceder del 17 de diciembre de 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Cuatro Millones Cuatroscientos Cuarenta y Seis Mil Ochoscientos Cinco Pesos M/L ($34.446.805) con pagos mensuales de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novescientos Cincuenta Pesos (M/C) ($3.259.950)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Treinta (30) dias del mes de diciembre del 2016, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2016-003010 del (29) de diciembre de 2016.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Karol Vivian Gonzalez Tascon A.G.A
Revisó: Janeth Meneses Serna A.G.A

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO.SC.CER339681

Certificado No GP-CER339688

Certificación No. 153

EL SUSCRITO LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ELEONORA HERNANDEZ GOMEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 33.817.884 de Calarcá Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.Número y Fecha del Contrato : 300 del 25 de Enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 30 de Enero de 2017 hasta el 19 Diciembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución : 30 de Enero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 19 Diciembre de 2017.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Diecinueve (19) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades

Certificado No SC-CER339691

Certificado No CO-SC-CER33968

asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el

ISO 9001 icontec Certificado No SG-CER339681
IQNet Certificado No CO-SC-CER339681

aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Aplicar al proceso de certificación de la norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

2.Número y Fecha del Contrato : 204 del 16 de Enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los

ISO 9001 icontec Certificado No SG-CER339681
IQNet Certificado No CO-SC-CER339681

programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 22 de Enero de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución : 22 de Enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Junio de 2018.

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y Nueve (09) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto

del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las

actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las

actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. De conformidad con la Circular No. 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructo

Certificado No SG-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

3.Número y Fecha del Contrato : 811 del 03 de Julio de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 05 de Julio de 2018 hasta el 19 de Diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución : 05 de Julio de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre de 2018.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y Quince (15) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los

Certificado No SC-CER396881
Certificado No CO-SC-CER039881

procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. De conformidad con la Circular No. 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 26. Entregar copia de los

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.
27. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-002174 a los 05 días del mes de Diciembre de 2018 (Fecha de Firma 05 de Diciembre de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Janeth Meneses Serna
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

ELBER ZAPATA MAYA
INGENIERO CIVIL UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
MATRICULA No 63202-098044 QUINDIO

ARMENIA 8 DE MAYO DE 2007

CERTIFICACION

Con la presente certifico que:

La TOPOGRAFA Eleonora Hernández Gómez identificada con cedula de Ciudadanía N° 33.817.884 de Calarcá Quindío, presto sus servicios como Topógrafo durante las siguientes vigencias:

Desde Agosto 1 de 2003 Hasta 30 Diciembre de 2003

Desde Enero 5 de 2004 hasta 29 Diciembre de 2004

Desde Enero 10 de 2005 hasta 27 Diciembre de 2005

Desde Enero 9 de 2006 hasta 28 Diciembre 2006

Desde Enero 10 de 2007 hasta 30 Abril 2007

Tiempo durante el cual demostró su Excelente Compromiso, Responsabilidad y cumplimiento de las labores encomendadas.

Para Constancia se firma a los ocho (8) días del mes de Mayo de 2007.

ATENTAMENTE

ELBER ZAPATA MAYA
CC : 7.561.962 ARMENIA

CRA 14 No 18-36 OFICINA 206 ARMENIA TEL 7440912 CEL 314 885 92 67
EMAIL elzamaya@yahoo.com